



Comisión Temporal del Voto de las y los
Mexicanos Residentes en el Extranjero
Programa de Trabajo

Septiembre de 2023

Contenido

Glosario	3
1. Presentación	4
2. Marco jurídico	9
3. Objetivos.....	11
3.1. Objetivo General.....	11
3.2. Objetivos Específicos.....	11
4. Ejes temáticos del Programa de Trabajo	13
4.1. Cronograma general.....	14
4.2. Seguimiento y atención de compromisos adoptados	17
4.3. Actividades de gestión de la Comisión	18
5. Calendario de sesiones.....	20

Glosario

CGINE	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPVE	Credencial(es) para Votar desde el Extranjero
CVMRE	Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DOF	Diario Oficial de la Federación
Grupo de Trabajo	Grupo de Trabajo Interinstitucional para el Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero a que se refiere el artículo 109 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
JGE	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNE-Extranjero	Lista(s) Nominal(es) del Electorado en el Extranjero
MEC	Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEF	Proceso Electoral Federal
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es)
PEP	Paquete Electoral Postal
PIT-VMRE	Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024
PPC	Proceso(s) de Participación Ciudadana
RCCG	Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral
SPV	Sobre-Voto-Postal
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SV	Sobre-Voto
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

1. Presentación

La reforma constitucional en materia político-electoral de 2014 derivó en la creación del INE y la expedición de la LGIPE.¹ La actual legislación electoral incorpora modificaciones relevantes en materia del VMRE, proyecto institucional que se venía aplicando desde la elección presidencial de 2006 y continuó en 2012, bajo la batuta del entonces Instituto Federal Electoral.²

A partir de la expedición de la LGIPE y los acuerdos aprobados por el CGINE, se ampliaron las modalidades por las que la ciudadanía puede votar desde el exterior de manera que, además de la modalidad postal, desde 2021 se cuenta con la modalidad electrónica a través de internet y, desde 2023, con sedes en el extranjero para la votación presencial. En el mes de febrero de 2016, inició la expedición de la CPVE, programa de carácter permanente que a la fecha tiene a más de 1.4 millones de personas ciudadanas mexicanas residentes en el extranjero con esta credencial; se ampliaron las formas de registro a la LNE-Extranjero, favoreciendo los medios electrónicos y los sistemas informáticos institucionales; asimismo, se robusteció el andamiaje normativo del VMRE con la expedición del RE, lineamientos y demás disposiciones y acuerdos con las que el INE organiza las actividades del VMRE en el ámbito federal y, en el ámbito local, en coordinación con los OPL de las entidades federativas cuya legislación contempla el ejercicio de este derecho; en particular, por lo que hace a los lineamientos para la organización y emisión del voto postal y electrónico por internet, el modelo del voto presencial en sedes en el extranjero y los lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero.

Bajo estas premisas, y con el propósito de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas ciudadanas mexicanas en el extranjero, expresados principalmente en la emisión del sufragio extraterritorial, de 2014 a 2023 el INE organizó, en forma única o bien, coordinó con el apoyo y acompañamiento de los OPL, el VMRE en los siguientes procesos electorales y de participación ciudadana:

¹ El 10 de febrero de 2014, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral. El 4 de abril de 2014, rindieron protesta el Consejero Presidente, las Consejeras y los Consejeros Electorales, con lo que se integró el CGINE, dando formal inicio a los trabajos del Instituto. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LGIPE, que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

² El VMRE fue aprobado en la reforma electoral de 2005 y su primer ejercicio fue en las elecciones presidenciales de 2006. El modelo de votación aprobado en ese momento fue el correo postal certificado para la elección presidencial y la ciudadanía tenía que poseer su Credencial para Votar que sólo podía emitirse en territorio nacional. El mismo modelo fue aplicado para la elección presidencial de 2012. En el ámbito de los PEL, los estados de Chiapas y Michoacán, así como el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), celebraron sendas elecciones locales con VMRE entre 2007 y 2012.

PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON VMRE, 2014-2024

PROCESO	ÁMBITO TERRITORIAL	TIPO DE ELECCIÓN
PEL14-15	Colima	Gubernatura
	Michoacán	Gubernatura
PEL Extraordinario 2016	Colima	Gubernatura
PEL15-16	Aguascalientes	Gubernatura
	Oaxaca	Gubernatura
	Zacatecas	Gubernatura
PEL16-17	Coahuila	Gubernatura
	Estado de México	Gubernatura
PEF17-18	Estados Unidos Mexicanos	Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
		Senadurías
PEL17-18	Chiapas	Gubernatura
	Ciudad de México	Jefatura de Gobierno
	Guanajuato	Gubernatura
		Gubernatura
	Jalisco	Diputación de representación proporcional
	Morelos	Gubernatura
	Puebla	Gubernatura
	Yucatán	Gubernatura
PEL Extraordinario 2019	Puebla	Gubernatura
PEL20-21	Baja California Sur	Gubernatura
	Chihuahua	Gubernatura
	Ciudad de México	Diputación Migrante
	Colima	Gubernatura
	Guerrero	Gubernatura
	Jalisco	Diputación de representación proporcional
	Michoacán	Gubernatura
	Nayarit	Gubernatura

PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON VMRE, 2014-2024

PROCESO	ÁMBITO TERRITORIAL	TIPO DE ELECCIÓN
	Querétaro	Gubernatura
	San Luis Potosí	Gubernatura
	Zacatecas	Gubernatura
PEL21-22	Aguascalientes	Gubernatura
	Durango	Gubernatura
	Oaxaca	Gubernatura
	Tamaulipas	Gubernatura
PEF Extraordinario 2021	Nayarit	Senaduría
PPC 2022	Estados Unidos Mexicanos	Revocación de mandato
PEF Extraordinario 2023	Tamaulipas	Senaduría
PEL22-23	Coahuila	Gubernatura
	Estado de México	Gubernatura
PEF23-24	Estados Unidos Mexicanos	Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos
		Senadurías
PEL23-24	Chiapas	Gubernatura
	Ciudad de México	Jefatura de Gobierno
		Diputación Migrante
	Guanajuato	Gubernatura
	Jalisco	Gubernatura
		Diputación de representación proporcional
	Morelos	Gubernatura
	Oaxaca	Diputación Migrante
Puebla	Gubernatura	
Yucatán	Gubernatura	

Con el propósito de supervisar y dar puntual seguimiento a las actividades implementadas para organizar el VMRE durante los procesos electorales y de participación ciudadana, además de revisar el desarrollo de los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto extraterritorial,

mantener una comunicación permanente con la comunidad mexicana en el exterior, y dar continuidad al análisis y estudio de las modalidades de votación previstas en la LGIPE, para que fueran del conocimiento y aprobación del CGINE, se conformaron las siguientes comisiones temporales, en las que se contó con la permanente y coordinada participación de las instancias de dirección, áreas ejecutivas y órganos desconcentrados del INE, así como los OPL de las entidades federativas cuya legislación contempla el VMRE:

COMISIONES TEMPORALES EN MATERIA DEL VMRE, 2014-2023		
COMISIÓN TEMPORAL	PERIODO	ACUERDOS DEL CGINE
Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CTVMRE)	2016-2018	INE/CG665/2016 INE/CG408/2017
Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto (CVME)	2018-2021	INE/CG1305/2018 INE/CG407/2019
Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (COVE)	2021-2023	INE/CG1434/2021 INE/CG257/2023

De cara al PEF23-24 y los PEL23-24, así como las elecciones extraordinarias y el PPC que, en su caso, tengan lugar en 2024, con el objetivo de garantizar el adecuado desarrollo y toma de decisiones que permitan la correcta conducción de los trabajos de planeación, preparación, organización e instrumentación del VMRE, el CGINE creó de nueva cuenta una Comisión Temporal en la materia, con la encomienda de supervisar, dar seguimiento y evaluar el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos para el ejercicio del citado derecho, para la emisión del voto, así como la difusión, promoción y vinculación de la comunidad mexicana fuera del territorio nacional para el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, durante el periodo de la vigencia de dicha Comisión.

Así, el 8 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo INE/CG532/2023, el CGINE creó la **Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (CVMRE)**, con el objetivo de supervisar, dar seguimiento y evaluar el desarrollo de los trabajos, actividades y proyectos que se realicen en el marco del PEF23-24 y los PEL concurrentes, así como las elecciones extraordinarias y los PPC que, en su caso, tengan lugar durante el periodo de vigencia de la Comisión.

Con base en su acuerdo de creación, la CVMRE tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar el Programa de Trabajo, que será presentado por la Secretaría Técnica y en el que se establecerá el calendario de sesiones de la CVMRE, para conocimiento del CGINE;
- b) Informar al CGINE respecto del seguimiento a las actividades establecidas para el VMRE, así como de los acuerdos que al respecto se generen;

- c) Presentar los informes que le sean requeridos en la materia, así como atender y dar seguimiento a los requerimientos que le sean encomendados por el CGINE, y
- d) Las demás que le confiera el CGINE y la normatividad aplicable.

En el considerando 22 del multicitado acuerdo, se dispuso que esta CVMRE tendrá, además, las funciones de ratificar y, en su caso, modificar el PIT-VMRE, que fue aprobado en sesión ordinaria del CGINE el 25 de agosto de 2023; asimismo, durante el PEF23-24, la persona que presida esta Comisión rendirá informes mensuales al órgano superior de dirección del INE en materia del VMRE, y presentará el informe final a la conclusión del referido proceso electoral.

Finalmente, el CGINE acordó que la CVMRE inicia sus actividades a partir de la aprobación del referido Acuerdo INE/CG532/2023, y se extinguirá una vez que haya finalizado el PEF23-24, previo informe final que se rinda al CGINE.

Por otra parte, en el punto sexto del mismo acuerdo, el CGINE aprobó la Presidencia e integración de la CVMRE en los siguientes términos:

PRESIDENCIA E INTEGRACIÓN DE LA CVMRE

NOMBRE	CARGO
Consejero Electoral Arturo Castillo Loza	Presidente
Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan	Integrante
Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura	Integrante
Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez	Integrante
Titular de la DERFE Alejandro Sosa Durán	Secretaría Técnica
Representantes de las Consejerías del Poder Legislativo	
Representantes de los Partidos Políticos	

El presente Programa de Trabajo describe el objetivo general y los objetivos específicos de la CVMRE, así como los ejes temáticos y el calendario de sesiones de este órgano colegiado, durante el periodo de su vigencia, en atención a las funciones definidas por la normatividad institucional y el acuerdo de creación aprobado por el CGINE.

Finalmente, el presente Programa de Trabajo se presenta al CGINE, a fin de dar cumplimiento a los artículos 8, párrafo 2 y 10, párrafo 3 del RIINE; 8, párrafo 1, inciso a) y 9, párrafo 2 del RCCG, así como el punto séptimo, numeral 1 del Acuerdo INE/CG532/2023.

2. Marco jurídico

Los artículos 42, párrafo 1 de la **LGIFE**; 6, párrafo 1, fracción II del **RIINE**; 4, párrafo 1, inciso b) y 6, párrafo 1 del **RCCG**, establecen que el CGINE integrará las Comisiones Temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, por un periodo y objeto específicos.

El artículo 8, párrafo 1 del **RCCG**, establece las siguientes atribuciones a las Comisiones Temporales:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo y/o de resolución y, en su caso, los informes que deban ser presentados al CGINE, así como conocer los informes que sean presentados por las Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia;
- b) Solicitar información a otras comisiones o cualquier órgano del INE que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto de la Secretaría Técnica;
- c) Solicitar información a autoridades diversas al INE, por conducto de la o el Consejero Presidente, y a particulares por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, y
- d) Las demás que deriven de la LGIFE, del RIINE, de los acuerdos de creación de las propias Comisiones, de los acuerdos del CGINE y de las demás disposiciones aplicables.

A su vez, los artículos 8, párrafo 2 del RIINE y 9, párrafo 2 del RCCG, señalan que las Comisiones Permanentes y Temporales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al CGINE un informe, dictamen o proyecto de acuerdo o resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la LGIFE o en el que haya sido fijado por el propio órgano superior de dirección.

De igual manera, el artículo 10, párrafo 3 del RIINE, establece que las Comisiones Temporales darán cuenta de sus actividades realizadas en los plazos que al efecto determine el CGINE en los acuerdos de creación.

Por su parte, el artículo 45, párrafo 1, incisos y), z) y aa) del RIINE, otorga a la DERFE las siguientes atribuciones:

- a) Coordinar con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE la implementación de las actividades de organización y emisión del VMRE, relativas al seguimiento y evaluación del proyecto institucional; la difusión y promoción para registro, emisión del voto y resultados; registro y conformación de la LNE-Extranjero; organización para la emisión del voto;

capacitación electoral e integración de mesas de escrutinio y cómputo, así como escrutinio, cómputo y resultados;

- b) Apoyar los programas y acciones del INE que permitan dar cumplimiento a las disposiciones legales y a los acuerdos interinstitucionales relacionados con el registro, la promoción y la emisión del VMRE para los PEF y PEL, y
- c) Proponer e instrumentar programas y acciones permanentes de vinculación con los grupos y comunidades de mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero orientados a la promoción y ejercicio de su derecho al voto.

El **RE** establece, en su artículo 101, párrafo 3, que el CGINE podrá integrar una Comisión Temporal para atender y dar seguimiento a las actividades relativas al VMRE, a que se refiere el Capítulo IV del Título I del Libro Tercero del propio RE.

Por otra parte, la **Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2025**, aprobada el 22 de agosto de 2023 por la anterior Comisión Temporal en la materia, mediante Acuerdo INE/COVE17/04SE/2023, tiene como objetivo general definir y armonizar acciones, a través del INE y los OPL, para informar y promover entre las personas mexicanas en el extranjero la obtención de la CPVE; el ejercicio del derecho al voto desde el extranjero, así como sus requisitos, plazos, modalidades y procedimientos para elegir los cargos de elección popular que correspondan en el marco del PEF23-24 y los PEL23-24 y, en su caso, de las elecciones extraordinarias y PPC que tengan lugar; además de fomentar la participación ciudadana, la educación cívica y la cultura democrática. En dicha Estrategia, se previó que la CVMRE tendrá la atribución de conocer, supervisar y dar seguimiento a estas actividades, durante el periodo de su vigencia.

De igual manera, el **PIT-VMRE**, aprobado el 25 de agosto de 2023 por el CGINE, al que le correspondió el número de Acuerdo INE/CG507/2023, establece la planeación y programación de actividades en materia del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, conformado por el marco jurídico, el objetivo general y los objetivos específicos, las fases en las que se divide el proyecto, así como las actividades, tareas, entregables y fechas de ejecución, cuyo seguimiento y supervisión correrá a cargo de la CVMRE.

Finalmente, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2023, se aprobó el **Acuerdo INE/CG532/2023**, por el que se creó, con carácter temporal, la CVMRE; asimismo, determinó su presidencia, integración y sus funciones; finalmente, acordó que su periodo de vigencia inicia a partir del día de la aprobación del referido acuerdo y terminará una vez que haya finalizado el PEF23-24, previo Informe que se rinda al CGINE.

3. Objetivos

3.1. **Objetivo General**

Supervisar, dar seguimiento y evaluar la coordinación y desarrollo de los procesos, programas, proyectos y demás actividades relativas al VMRE en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana; asimismo, las acciones de difusión, comunicación, vinculación, acciones en plataformas digitales y educación electoral con la comunidad mexicana en el exterior para promover el VMRE, la credencialización en el extranjero y la emisión del voto en las modalidades previstas en la ley, con el fin de informar oportunamente y presentar informes y proyectos de acuerdo al CGINE, acerca de los trabajos, el avance y sus resultados durante el periodo de su vigencia.

3.2. **Objetivos Específicos**

3.2.1. ***Supervisar, dar seguimiento y evaluar los trabajos de planeación, organización e instrumentación del VMRE en los procesos electorales y, en su caso, de participación ciudadana***

Supervisar, dar seguimiento y evaluar las actividades y tareas del VMRE en el marco del PEF23-24 y los PEL23-24, de cara a la jornada electoral concurrente del 2 de junio de 2024, por parte de las instancias de dirección, áreas ejecutivas y órganos desconcentrados del INE, así como los OPL, entre otros actores institucionales y aliados estratégicos, a fin de solicitar la información necesaria y verificar su cumplimiento, con base en el PIT-VMRE, así como los planes integrales y calendarios de actividades del PEF23-24 y los PEL23-24.

Esta Comisión podrá modificar el PIT-VMRE, conforme al ajuste de actividades y periodos de ejecución que se puedan presentar. Asimismo, la CVMRE podrá supervisar y dar seguimiento al ejercicio del VMRE en las elecciones extraordinarias y los PPC que tengan lugar durante el periodo de su vigencia.

3.2.2. ***Supervisar, dar seguimiento y evaluar las estrategias de promoción del VMRE con la comunidad mexicana en el extranjero, así como con actores institucionales y aliados estratégicos***

Supervisar, dar seguimiento y evaluar las actividades de difusión, promoción, comunicación, vinculación y educación electoral con la comunidad

mexicana en el extranjero, sus familiares, así como la interlocución con otros actores institucionales y aliados estratégicos de la sociedad civil, la academia y las instancias gubernamentales, con base en los programas específicos de trabajo que se presenten en el ámbito de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2025, que se apliquen durante la vigencia de la Comisión.

3.2.3. ***Supervisar y dar seguimiento a las actividades de coordinación con los OPL en materia del VMRE***

Supervisar y dar seguimiento a las actividades de apoyo, colaboración y coordinación que realice el INE —a través de sus instancias de dirección, áreas ejecutivas y órganos desconcentrados— con los OPL en materia del VMRE, que se llevan a cabo a través del Grupo de Trabajo previsto en el artículo 109 del RE, a fin de informar las actividades de sus reuniones, así como los documentos y determinaciones que se adopten en ese espacio de coordinación y deliberación.

3.2.4. ***Supervisar y dar seguimiento a las actividades de coordinación con la SRE en materia del VMRE***

Supervisar y dar seguimiento a las actividades de apoyo, colaboración y coordinación que realice el INE —en función de los convenios vigentes y con la participación de las instancias de dirección y áreas ejecutivas— con la SRE en materia del VMRE, a fin de informar las actividades de sus reuniones, así como los documentos y determinaciones que se adopten.

3.2.5. ***Supervisar, dar seguimiento y evaluar las propuestas de mejora del VMRE en los ámbitos normativo, procedimental, técnico y operativo***

Supervisar, dar seguimiento y evaluar los trabajos de análisis que permitan generar propuestas de mejora a las normas, procesos, procedimientos y mecanismos para la implementación e instrumentación del VMRE en los procesos electorales y de participación ciudadana, las modalidades de votación previstas en la legislación, la promoción del VMRE y demás actividades sustantivas del INE, que conduzcan a la aprobación de lineamientos, procedimientos y normatividad específica para la mejora continua y oportuna actualización del entramado normativo e institucional del proyecto del VMRE.

4. Ejes temáticos del Programa de Trabajo

Con base en el objetivo general y los objetivos específicos de la CVMRE, así como el PIT-VMRE que se ratifica en todos sus términos, el Programa de Trabajo describe las actividades que realizará durante el periodo de su vigencia, con lo que se contribuirá al desempeño de las atribuciones del CGINE que le confiere la LGIPE, el RE y la demás normatividad en la materia, así como los programas, planes, acuerdos y resoluciones en la materia, que emita el propio órgano superior de dirección del INE.

La organización, supervisión y seguimiento a las actividades que contempla este Programa de Trabajo, con los que se dará continuidad a la coordinación del proyecto institucional del VMRE, bajo la conducción de la CVMRE, toman como base, además de la LGIPE, el RIINE, el RCCG y el RE, el acuerdo de creación de la propia Comisión, así como las disposiciones previstas en la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2025 y el PIT-VMRE, entre otras disposiciones y acuerdos aprobados por el CGINE.

En este sentido, los ejes temáticos que estructuran el Programa de Trabajo de la CVMRE son los siguientes:

- 1** Planeación, organización e instrumentación del VMRE en los procesos electorales y, en su caso, de participación ciudadana
- 2** Promoción del VMRE con la comunidad mexicana en el extranjero, actores institucionales y aliados estratégicos
- 3** Coordinación con los OPL en materia del VMRE
- 4** Coordinación con la SRE en materia del VMRE
- 5** Análisis y evaluación para la mejora del VMRE en los ámbitos normativo, procedimental, técnico y operativo

A partir de estos ejes temáticos, y con el apoyo de un cronograma general, se describen los proyectos, actividades, entregables y periodos de ejecución que se contemplan realizar para la supervisión, implementación y seguimiento al VMRE,

que comprenden las funciones de la CVMRE establecidas en la normatividad institucional y en su acuerdo de creación.

Cabe precisar que los entregables y fechas referidas en el cronograma general de los ejes temáticos del Programa de Trabajo, pueden modificarse o actualizarse por determinación de la CVMRE, a propuesta de su Presidente, de la mayoría de sus integrantes o bien, a causa de situaciones supervinientes ajenas al cumplimiento de las actividades de las áreas involucradas.

En cualquier caso, se deberá informar a esta Comisión, junto con la razón que justifique la modificación o adecuación a las actividades y fechas que resulten afectadas.

De igual manera, las modificaciones o actualizaciones que, en su caso, se efectúen a este Programa de Trabajo, deberán ser aprobadas por la CVMRE e informarse al CGINE para los efectos conducentes.

4.1. Cronograma general

EJE TEMÁTICO 1				
PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL VMRE EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y, EN SU CASO, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
PROYECTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INICIO	FIN
1.1. Actividades del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24	1.1.1. Actividades del PIT-VMRE, para conocimiento de las personas integrantes de la CVMRE y, en su caso, aprobación	Informes, presentaciones y proyectos de acuerdo previstos en las fases operativas del PIT-VMRE, para conocimiento y seguimiento por la CVMRE y, en su caso, aprobación para su presentación a la JGE o al CGINE	09.2023	06.2024
	1.1.2. Seguimiento a las actividades del PIT-VMRE	Informes de avance y seguimiento del VMRE, para su presentación al CGINE	09.2023	06.2024
	1.1.3. Resultados y evaluación del PIT-VMRE	Informe final de actividades y evaluación del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, para su presentación al CGINE	06.2024	08.2024
1.2. Actividades del VMRE, en su caso, en elecciones extraordinarias y/o PPC en 2024	1.2.1. Actividades del VMRE, en su caso, en elecciones extraordinarias y/o PPC	En su caso, proyecto de acuerdo del CGINE por el que se aprueba el Plan Integral de Trabajo del VMRE con el calendario de actividades del proceso que corresponda	10.2023	08.2024
	1.2.2. Seguimiento a las actividades del VMRE, en su caso, en elecciones extraordinarias y/o PPC	En su caso, incorporación en los informes de avance y seguimiento del VMRE, para su presentación al CGINE	10.2023	07.2024

EJE TEMÁTICO 1

PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL VMRE EN LOS PROCESOS ELECTORALES Y, EN SU CASO, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INICIO	FIN
	1.2.3. Resultados y evaluación del VMRE, en su caso, en elecciones extraordinarias y/o PPC	En su caso, incorporación en el informe final de actividades y evaluación del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, para su presentación al CGINE	07.2024	08.2024

EJE TEMÁTICO 2

PROMOCIÓN DEL VMRE CON LA COMUNIDAD MEXICANA EN EL EXTRANJERO, ACTORES INSTITUCIONALES Y ALIADOS ESTRATÉGICOS

PROYECTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INICIO	FIN
2.1. Actividades de la Estrategia Integral de Promoción del VMRE 2023-2025	2.1.1. Programas específicos de trabajo de las acciones de difusión, vinculación, comunicación, plataformas digitales y educación electoral para el PEF23-24 y los PEL23-24	Avance y seguimiento a las actividades de las etapas de credencialización, registro para votar y ejercicio del voto desde el extranjero en los informes de avance y seguimiento del VMRE, para su presentación al CGINE	09.2023	08.2024
		Presentación de los programas específicos de trabajo de difusión, comunicación, plataformas digitales y educación electoral, enero a junio de 2024 <i>Nota: Los programas específicos de trabajo del periodo de septiembre a diciembre de 2023 fueron presentados a la Comisión Temporal en la materia el 22 de agosto de 2023</i>	12.2023	01.2024
	Resultados de las actividades de promoción del VMRE en el Informe final de actividades y evaluación del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, para su presentación al CGINE	06.2024	08.2024	
	2.1.2. Programas específicos de trabajo de las acciones de difusión, vinculación, comunicación, plataformas digitales y educación electoral, en su caso, para las elecciones extraordinarias y/o PPC en 2024	En su caso, presentación de los programas específicos de trabajo de difusión, comunicación, plataformas digitales y educación electoral	01.2024	06.2024
		En su caso, avance y seguimiento a las actividades de promoción del VMRE en los informes de avance y seguimiento del VMRE, para su presentación al CGINE	01.2024	07.2024
En su caso, resultados de las actividades de promoción del	07.2024	08.2024		

EJE TEMÁTICO 2

PROMOCIÓN DEL VMRE CON LA COMUNIDAD MEXICANA EN EL EXTRANJERO, ACTORES INSTITUCIONALES Y ALIADOS ESTRATÉGICOS

PROYECTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INICIO	FIN
		VMRE en el Informe final de actividades y evaluación del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, para su presentación al CGINE		

EJE TEMÁTICO 3

COORDINACIÓN CON LOS OPL EN MATERIA DEL VMRE

PROYECTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INICIO	FIN
3.1. Coordinación, apoyo y colaboración con los OPL en materia del VMRE	3.1.1. Actividades del Grupo de Trabajo en el marco de los PEL concurrentes con el PEF23-24	Minutas y documentos de las reuniones del Grupo de Trabajo para conocimiento de la CVMRE	09.2023	06.2024
		Informes de avance y seguimiento del VMRE, para su presentación al CGINE	09.2023	06.2024
		Informe final de actividades y evaluación del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, para su presentación al CGINE	06.2024	08.2024
	3.1.2. Atención y seguimiento a las consultas y requerimientos de los OPL	Informes de avance y seguimiento del VMRE, para su presentación al CGINE	09.2023	06.2024
		Informe final de actividades y evaluación del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, para su presentación al CGINE	06.2024	08.2024

EJE TEMÁTICO 4

COORDINACIÓN CON LA SRE EN MATERIA DEL VMRE

PROYECTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INICIO	FIN
4.1. Coordinación, apoyo y colaboración con la SRE en materia del VMRE	4.1.1. Seguimiento a las actividades de coordinación, apoyo y colaboración con la SRE en el marco del PEF23-24 y los PEL23-24	Informes de avance y seguimiento del VMRE, para su presentación al CGINE	09.2023	06.2024
		Informe final de actividades y evaluación del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, para su presentación al CGINE	06.2024	08.2024

EJE TEMÁTICO 5

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA LA MEJORA DEL VMRE EN LOS ÁMBITOS NORMATIVO, PROCEDIMENTAL, TÉCNICO Y OPERATIVO

PROYECTO	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	INICIO	FIN
5.1. Análisis y evaluación de mejoras al VMRE y modalidades de votación	5.1.1. Propuestas de mejora a normas, procesos, procedimientos, mecanismos y operación del VMRE	En su caso, reporte sobre la presentación de propuestas de mejora en los informes de avance y seguimiento del VMRE, para su presentación al CGINE	09.2023	06.2024
		Informe final de actividades y evaluación del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, para su presentación al CGINE	06.2024	08.2024
	5.1.2. Implementación y operación del voto postal, electrónico por internet y presencial en sedes en el extranjero	Informes de avance y seguimiento del VMRE, para su presentación al CGINE	09.2023	06.2024
		Informe final de actividades y evaluación del VMRE en el PEF23-24 y los PEL23-24, para su presentación al CGINE	06.2024	08.2024

4.2. **Seguimiento y atención de compromisos adoptados**

Con el objetivo de dar continuidad a las actividades de la otrora Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que se extinguió con la presentación del informe final de actividades en la sesión ordinaria del CGINE del 25 de agosto de 2023, la CVMRE deberá conocer y supervisar la atención y el seguimiento a los siguientes compromisos que, a la fecha de conclusión de actividades de la anterior Comisión Temporal, se encontraban en proceso de atención:

COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN TEMPORAL ANTERIOR A LA CVMRE

NÚMERO	EJE TEMÁTICO	COMPROMISO, SOLICITUD O ACUERDO	RUTA PARA ATENDER EL COMPROMISO
10/2023	Análisis de mejoras al VMRE	Organizar un foro enfocado a la comunicación y difusión para analizar los resultados que se obtuvieron en el ejercicio piloto del voto presencial en el extranjero. <i>Solicitado por el representante de la Consejería del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.</i>	Se informará sobre la celebración del espacio con especialistas en la materia, para identificar las mejores formas de realizar las campañas informativas dirigidas a la comunidad migrante. Este compromiso se encuentra en proceso de atención.
11/2023	Vinculación, difusión y promoción del VMRE	Estudiar la posibilidad de implementar campañas políticas en México referentes a la promoción del VMRE.	Se remitió la consulta a la Dirección Jurídica del INE, mediante el oficio INE/DERFE/0980/2023 del 06.09.2023, por lo que se informará sobre la opinión respectiva a la Comisión competente.

COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN TEMPORAL ANTERIOR A LA CVMRE

NÚMERO	EJE TEMÁTICO	COMPROMISO, SOLICITUD O ACUERDO	RUTA PARA ATENDER EL COMPROMISO
		<i>Solicitado por el representante de la Consejería del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.</i>	Este compromiso se encuentra en proceso de atención.
12/2023	Análisis y evaluación de modalidades del VMRE	Implementar más sedes en el extranjero para el ejercicio del voto presencial. <i>Solicitado por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.</i>	En los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero para el PEF23-24 y los PEL23-24, aprobados por el CGINE el 25.08.2023 mediante Acuerdo INE/CG519/2023, se establecieron 3 sedes consulares adicionales a las 20 sedes originalmente propuestas para recibir el voto bajo la modalidad presencial. Este compromiso se tiene por cumplido.
13/2023	Vinculación, difusión y promoción del VMRE	Realizar la difusión del VMRE en cada una de las etapas y plazos, así como por cada modalidad de votación. <i>Solicitado por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.</i>	Se dará cuenta de los trabajos y sus avances en la estrategia de comunicación y difusión, los programas de trabajo y los informes de avances y seguimiento del VMRE, que se presentarán a la Comisión competente. Este compromiso se incorporó en el cronograma general del Programa de Trabajo de la CVMRE, dentro de la actividad 2.1.1. (informes de avance y seguimiento del VMRE).
14/2023	Análisis de mejoras al VMRE	Reforzar la capacitación con el personal de los Consulados para indicar qué actividades pueden realizarse o no durante la jornada electoral. <i>Solicitado por la representación del Partido Revolucionario Institucional.</i>	Se celebrarán reuniones y capacitaciones al personal de la SRE a fin de precisar las actividades que se podrán realizar, de lo cual se dará cuenta en los informes de avance del VMRE, y sobre sus resultados, que se presentarán a la Comisión competente. Este compromiso se incorporó en el cronograma general del Programa de Trabajo de la CVMRE, dentro de la actividad 5.1.1 (informes de avance y seguimiento del VMRE).

Nota: Los compromisos fueron adoptados en la segunda sesión ordinaria de la otrora Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, celebrada el 26 de julio de 2023.

4.3. Actividades de gestión de la Comisión

Por otra parte, en términos de la normatividad institucional, la CVMRE debe cumplir con la presentación de una serie de temas y asuntos sobre su

organización y operación, junto con las actividades de supervisión y seguimiento que deberá realizar durante el tiempo de su vigencia.

Entre las actividades relativas a la **Gestión de la CVMRE**, se encuentran las siguientes:

- Calendarización de las sesiones ordinarias y extraordinarias; así como, en su caso, reuniones de trabajo de la CVMRE, conforme al avance del Programa de Trabajo y la necesidad de atención de asuntos específicos y/o supervinientes.
- Convocatoria y emisión del proyecto de Orden del día para cada una de las sesiones.
- Aprobación de las actas de las sesiones de la CVMRE. Se incluye el proyecto de Acta de la última sesión que celebró la otrora Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, que concluyó sus funciones el 25 de agosto de 2023, para efectos de que se apruebe para su archivo en el acervo documental institucional.
- Informes sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos adoptados por la CVMRE.
- Emisión de acuerdos, resoluciones, directrices o recomendaciones, así como informes que, en su caso, sean necesarios para atender opiniones, solicitudes y acuerdos de otras instancias o bien, que deriven de mandatos del CGINE y/o disposiciones normativas en materia del VMRE.
- Informe de gestión de la Presidencia de la CVMRE, al término del periodo de la vigencia, para su presentación al CGINE e informar la conclusión de actividades de la Comisión Temporal.

La documentación de las sesiones de la CVMRE será distribuida en las convocatorias que se realicen para cada una de las sesiones y/o reuniones que se celebren, preferentemente por medios electrónicos.

Adicionalmente, la documentación de cada sesión de la CVMRE se podrá consultar en el portal institucional **IntraINE**, <https://intranet.ine.mx/>. Finalmente, la documentación presentada a esta Comisión y que ya no se tenga que remitir a alguna instancia superior, estará disponible al público general en el **repositorio documental** de las Comisiones del CGINE, en el sitio <https://repositoriodocumental.ine.mx/>.

5. Calendario de sesiones

En términos de lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 1 del RCCG, así como el Manual de Proceso y Procedimientos de “Coordinación de Sesiones de Comisiones del Consejo General”, aprobado por la JGE mediante Acuerdo INE/JGE277/2022, en el caso de las Comisiones Temporales, la periodicidad de sus sesiones ordinarias se determinará por sus integrantes en la primera sesión que celebre, atendiendo al objeto de la propia Comisión.

En este sentido, y por acuerdo de las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran esta Comisión, se acordó que la CVMRE celebre, al menos, una sesión ordinaria en 2023 y que, para 2024, realice sus sesiones ordinarias de manera trimestral hasta la conclusión de sus actividades, a efecto de cubrir las actividades previstas en el cronograma general de este Programa de Trabajo.

Conforme al periodo que abarca la vigencia de la CVMRE, la propuesta de programación de **sesiones ordinarias** se muestra en la siguiente tabla:

AÑO	SESIONES ORDINARIAS			
	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4
2023	—	—	18 de septiembre	Octubre-diciembre
2024	Enero-marzo	Abril-junio	Julio-agosto	—

La programación de la fecha específica para cada sesión ordinaria estará sujeta a la agenda institucional, así como a la disponibilidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran la CVMRE, de conformidad con lo establecido en la normatividad institucional.

Finalmente, por tratarse del PEF23-24 y PEL concurrentes con el federal, se procurará celebrar las **sesiones extraordinarias** que sean necesarias para atender los requerimientos del CGINE y la normatividad aplicable, así como las **reuniones de trabajo** a que se refiere el RCCG. Para ello, su programación se establecerá conforme la Presidencia de esta Comisión lo estime conveniente o bien, podrán ser celebradas de acuerdo con la petición que le formule la mayoría de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como las Consejerías del Poder Legislativo y las representaciones de los Partidos Políticos que integran esta Comisión, conjunta o indistintamente.